



25 de febrero de 2026

(26-1340)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro que notifica: <u>CHILE</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Ministerio de Salud (MINSAL)
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], 3.2 [], 7.2 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (código del SA o líneas arancelarias nacionales. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Aceite de Oliva
5.	Datos del documento notificado (título, número de páginas e idioma(s), medio de acceso): "Propuesta de modificación del Reglamento Sanitario de los Alimentos (Título X: Aceites y Grasas) – Aceite de oliva"; (6 página(s), en español) Enlace al documento notificado y/o información de contacto del organismo o autoridad que puede facilitar una copia del documento notificado previa petición: https://members.wto.org/crnattachments/2026/TBT/CHL/26_01113_00_s.pdf https://www.minsal.cl/consultas-publicas-vigentes/
6.	Descripción del contenido: El objetivo de la propuesta es incorporar en el Reglamento Sanitario de los Alimentos (D.S. 977/96) una regulación específica para el aceite de oliva, que establezca parámetros de calidad y criterios de rotulación alineados con estándares internacionales, garantizando su autenticidad y protegiendo los derechos de los consumidores.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Información al consumidor, Etiquetado; Prevención de prácticas que puedan inducir a error y protección del consumidor; Protección de la salud o seguridad humanas
8.	Documentos pertinentes: -Reglamento Sanitario de Alimentos Decreto Supremo N°977 Ministerio de Salud -Resolución que complementa el Reglamento Sanitario de los Alimentos -Norma para los aceites de oliva y aceites de orujo de oliva del Codex Alimentarius fao.org/fao-who-codexalimentarius/sh-proxy/es/?lnk=1&url=https%253A%252F%252Fworkspace.fao.org%252Fsites%252Fcodex%252Fstandards%252FCXS%2B33-1981%252FCXS_033s.pdf

9.	Fecha propuesta de adopción: - Fecha propuesta de adopción y entrada en vigor: -
10.	Presentación de observaciones Fecha límite para la presentación de observaciones: 26 de abril de 2026 [X] 60 días a partir de la fecha de notificación Datos de contacto del organismo o la autoridad encargados de dar trámite a las observaciones sobre la notificación de que se trate: